

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44904 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 728/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0007298, se ha dictado en fecha tres de diciembre de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor RIOJANA DE GUNITE, S.L., con CIF n.º B26222802, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús Urbina Díez, con domicilio postal en Plaza Martínez Zaporta, n.º 7, 1.º C, de Logroño y dirección electrónica riojanadegunite@yahoo.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Logroño, 16 de diciembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140063708-1